

**Título** Informe preliminar UNIDROIT

---

**Tipo de Producto** Informe Técnico

---

**Autores** Bertizzolo María Eugenia

---

## Código del Proyecto y Título del Proyecto

---

A15S12 - La agricultura por contrato como herramienta para el desarrollo agroeconómico de la Argentina

---

## Responsable del Proyecto

---

Bertizzolo, María Eugenia

---

## Línea

---

Derecho Empresarial

---

## Área Temática

---

Derecho

---

## Fecha

---

2015

---

**INSOD**

Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas  
Proyectuales

**UADE** 

## **Informe preliminar de la investigación realizada durante la estadía en UNIDROIT –ROMA 2015-**

### **Introducción**

En Argentina la cadena productiva que se denomina como parte de los agro-negocios representa uno de los pilares mas importante de la economía del país. Esta actividad abarca tanto el sector primario (agricultura y ganadería) como también las manufacturas de origen agropecuario (MOA) y las manufacturas de origen industrial (MOI); aunque estas ultimas en menor medida. Asimismo, a nivel mundial ha evolucionado el patrón de consumo de la sociedad buscando alimentos de mejor calidad, inocuos y producidos de manera social y ambientalmente responsable.

La complejidad del mercado agrario revaloriza la necesidad de una estructura jurídica que sea integradora de diferentes áreas del conocimiento legal. Podemos referirnos a la necesaria interacción de relaciones jurídicas laborales, contractuales, de propiedad intelectual, de derechos reales e incluso de derecho ambiental. Esta estructura legal debe además integrarse con los aspectos económicos, sociales y políticos de los agro-negocios. En este contexto, es necesario reflexionar sobre el marco normativo mas conveniente para este negocio de una manera integral, dinámica, actualizada y en armonía con los diferentes intereses que confluyen en relación al tema.

Inicialmente, durante la estadía en UNIDROIT, la búsqueda de material se encaro sobre toda aquella bibliografía relacionada al derecho agrario. El fin perseguido fue recopilar información general que pudiera servir de contexto a la investigación.

### **Argentina y la regulación del negocio agrario.**

La experiencia de Argentina en materia de regulación del negocio agrario es propia del s. XX. En líneas generales podemos referirnos a distintos hitos en materia de regulación. En 1921, se sanciona la ley de arrendamiento rural (Ley 11. 170) con el objetivo de diferenciar los contratos de arrendamiento civil de los rurales y establecer limites a la capacidad de negociación de las partes en los contratos agrarios. Durante la década del 40' se establecieron nuevas medidas. Por ejemplo, se crea la División de Arrendamiento y Aparcerías Rurales dependiente del

Ministerio de Agricultura y en 1948 se establece una reforma del sistema de contratación agraria (Ley 13.246). Algunos autores destacan la función de armonización económica de esta ley a través de la creación de figuras contractuales. En 1980, entra en vigencia la actual ley 22.298 que busco modernizar la legislación en relación al contrato de arrendamiento. Durante la década del 90' se evidencian mejoras en el desarrollo del campo en materia de tecnología aplicada lo cual genera leves crecimientos en la producción que impactan en el Producto Bruto Interno (PBI). Algunos autores consideran que si bien hubo crecimiento este fue desperejo comparando el mercado ganadero con respecto al de los productos de cultivo. Por último, durante las sucesivas reformas legislativas la discusión estuvo principalmente centrada en la propiedad, uso y goce de la tierra y de los beneficios obtenidos.

De todas los posibles aspectos a investigar nosotros centraremos nuestro trabajo en los contratos agrarios. Inicialmente, estos se circunscribían al uso y goce del fundo agrario mientras que la actualidad, se utiliza para referirse al contrato cuyo rasgo característico es la producción agraria. La producción agraria por contrato se realiza como un mecanismo facilitador del acceso a la producción y explotación de los recursos agropecuarios. Inicialmente, la relación entre arrendador y arrendatario de las primeras leyes resultaba inapropiada e insuficiente para satisfacer a las partes. De alguna forma, la ley de los '80 busco disminuir la participación del Estado con el objetivo de equilibrar y revalorizar la autonomía de la voluntad contractual del sujeto privado.

Este modelo de negocios parece tener considerable potencial en países donde la agricultura en pequeña escala sigue siendo importante, pues los pequeños agricultores no pueden ser competitivos sin el acceso a los servicios que prestan las compañías de agricultura por contrato. En algunos países se evidencia como una alternativa para maximizar el rendimiento de la tierra.

Durante la estadía he buscado particularmente referencias bibliográficas en materia de agricultura por contrato siendo de mucho provecho aquellas referidas a la implementación de esta modalidad de contrato en economías de pequeños productores.

## **La falta de tipicidad en estos contratos, el rol del soft law.**

Ante la carencia de normas específicas en Argentina y otros países que regulen esta modalidad de contratación de los agro negocios, algunos consideran que deben aplicarse las reglas generales de los contratos y asimismo los usos y costumbres comerciales locales. En este sentido, para que el contrato sea válido este tiene que cumplir con una serie de requisitos. En primer lugar, las partes deben tener capacidad legal para contratar. En segundo término, deben poder brindar su consentimiento de manera libre e informada de los alcances del contrato y las obligaciones que de él devienen. Debe precisarse el objeto del mismo: y por último, clarificar el sistema de derechos y obligaciones que recaen sobre las partes. El objeto y la causa del contrato deben ajustarse a Derecho para que no configuren en sí un negocio legal ilícito.

He aprovechado mi estadía para la revisión y actualización de material relacionado a Contratos Internacionales y el valor de la *lex mercatoria* a través de la bibliografía y de las bases de datos online a las cuales UNIDROIT tiene acceso.

## **Regular o no regular: ¿Es esa la cuestión?**

Como es sabido, desde hace unos años UNIDROIT está trabajando en la redacción de una Guía Jurídica sobre Agricultura por Contrato en la cual colaboran otros entes internacionales como la FAO. La guía se ha pensado para diversos objetivos que podemos explicar de manera simplificada. En primer lugar, analizar jurídicamente el tipo de acuerdo que suele utilizarse para este tipo de negocios. Esto añade una guía de buenas prácticas en materia de contratos aplicadas a esta modalidad. Para los particulares será una valiosa herramienta que les permitiría sacar más provecho de esta modalidad de contratación al tener de manera unificada y accesible todo lo que esta modalidad puede brindarles. En segundo lugar, busca servir de herramienta a los Estados para la tipificación, modificación y sanción de futuras leyes en la materia. En este sentido, allana el camino de los Estados en la investigación sobre lo ya regulado. Por último, busca brindar una guía para los organismos que intervienen en el desarrollo de políticas públicas de capacitación e implementación de agricultura por contrato.

El desarrollo de este instrumento se ha puesto en marcha sobre la base de trabajo por etapas. Tal proceso supone una etapa de redacción, revisión, consultas y edición final. Actualmente se encuentra atravesando la última de estas etapas y se estima que la guía estará en su etapa final en el transcurso del 2015.

En este sentido, considerando la importancia de la explotación agropecuaria para la Argentina y la necesidad de establecer reglas que armonicen las lagunas legislativas que puedan surgir en estas modalidades contractuales surgen los siguientes interrogantes: ¿Son necesarias normas específicas que regulen estos contratos? ¿Qué valor tendrá esta guía para los contratos locales?.

A los efectos de indagar sobre el estado de la guía y los alcances de la misma, UNIDROIT me ha facilitado el acceso de material de trabajo sobre la misma. Asimismo, ha puesto a mi disposición el material de consulta y el resultado de los seminarios, talleres y eventos que se han organizado para debatir el tema.

### **Plan de Trabajo de la Investigación**

El objetivo de la investigación se centró en el análisis de la agricultura por contrato como herramienta para el desarrollo de la agricultura en Argentina. Considerando la carencia específica de normas sobre esta materia y aprovechando el desarrollo que está llevando adelante UNIDROIT se buscó ampliar el marco de referencias bibliográficas a través de las bases de datos que dispone el Instituto.

La primera etapa de trabajo se basó en la búsqueda de bibliografía. Desde Buenos Aires pude acceder al sitio web de UNIDROIT y al catálogo de la biblioteca y así obtener un listado de obras que pudieran ser de interés. Este primer listado fue ampliado sobre la base de búsquedas conexas de temas relacionados. Por ejemplo, contratos internacionales, contratos atípicos y derecho agrario. Esa búsqueda en extenso me permitió acceder a obras en español, inglés e italiano.

La estadía se inició el día 7 de enero, allí pude acceder físicamente al material que había podido visualizar a través de la web. Asimismo, pude acceder a otras obras que fueron de interés para la investigación. Se utilizó el material bibliográfico en formato papel pero así también las bases de datos online que tiene suscripción el Instituto.

La etapa de búsqueda de información se llevo adelante durante 6 semanas. En ese tiempo además fue escaneado material que permitirá avanzar en la investigación. Algunos aspectos de esta búsqueda fueron resaltados a lo largo de este informe.

En una segunda etapa conexas al tema, se utilizo el material disponible en UNIDROIT para la actualización de conocimiento de Derecho Internacional Privado. En estos términos, pude acceder a bibliografía muy valiosa para mi desarrollo profesional en Argentina como profesora de la materia. En menor medida, por cuestiones de tiempo, pude acceder a información relacionada con Propiedad Intelectual.

Luego de mi estadía en Roma, la investigación continuará en Argentina por un plazo de seis meses. Esa fase se servirá de los recursos que dispone la Universidad Argentina de la Empresa a través de su Biblioteca y bases de datos electrónicas.

El producto final de la investigación será al menos un artículo o capítulo de libro publicado en algún medio especializado pudiendo ser este en idioma español o inglés, nacional o extranjero. Se prevé remitir a UNIDROIT copia de lo producido para su inclusión en sus bases de datos. Asimismo, se prevé la transferencia del aprendizaje adquirido a los alumnos de grado a través de las clases de Derecho Internacional Privado y Derecho de los Negocios Internacionales.

### **Agradecimientos personales**

Me resulta importante agradecer a todos los miembros del staff de UNIDROIT por su ayuda, calidad humana y compañía antes de mi llegada y durante toda la estadía en Roma. En especial quisiera remarcar el trabajo que llevan adelante: Frédérique Mestre, Laura Tikanvaara, Bettina Maxion y Reza Zardoshtian.

La experiencia de investigación fue interesante y sumamente productiva a mi crecimiento profesional. Tener la posibilidad de investigar de manera full time permite mejorar la calidad del resultado en los trabajos a presentarse. Asimismo, enriquece la perspectiva de análisis del investigador.

Es importante destacar la relación entre ambas partes del Acuerdo de Cooperación, UADE y UNIDROIT. Este tipo de Programas de Becas permite que los profesores e investigadores desarrollen una tarea específica y hagan una contribución, humilde pero importante, a la ciencia del derecho.